



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

17 DE ENERO DE 2008

No. 255

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL 2007 - 2008

2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV, 32, 33, 35, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito lo siguiente:

Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de entrega de juguetes a niñas y niños en Situación de Alta Vulnerabilidad durante la Temporada Invernal 2007 - 2008

a) Dependencia o Entidad responsable del programa

Participa la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

b) Objetivos y alcances

Otorgar a la niñez de entre 1 a 12 años que se encuentra en desventaja social y que ameritan de auxilio asistencial, información sobre las tradiciones mexicanas con un enfoque de derechos y como elemento de apoyo un juguete que permita evitar la discriminación y las diferencias sociales, debido a su vulnerabilidad social, económica, cultural, educativa y de salud.

c) Metas físicas

Se beneficiaran a 10,500 niñas y niños durante la temporada invernal 2007-2008.

d) Programación presupuestal

Presupuesto autorizado \$280,000.00

e) Requisitos y procedimientos de acceso

Todos los trámites y servicios son gratuitos. Para ser beneficiario de dicho Programa, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social llevará a cabo eventos en colonias marginadas y vecindades precarias preferentemente, en las 16 delegaciones del Distrito Federal, en donde se integrarán colectivos comunitarios, quienes organizarán Foros de los Derechos de las niñas y niños y convivios con el objeto de recuperar tradiciones mexicanas desde un enfoque de derechos, en los cuales dichos colectivos entregarán los juguetes referidos, a las niñas y niños asistentes; en el marco de las presentes reglas de operación. La entrega de los bienes referidos, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, segundo párrafo, que a la letra dice: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con ley aplicable y ante la autoridad competente."

f) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

g) Mecanismos de exigibilidad.

Es obligación de los Servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

h) Mecanismos de evaluación y sus indicadores

Habrà supervisión y vigilancia permanente y coordinada entre las diversas áreas que integran la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del programa, así como que los bienes cubran la expectativa para la que fueron destinados

i) Formas de participación social

- Acuerdo con asociaciones de vecinos, organizaciones sociales y Colectivos Comunitarios.

j) Articulación con otros programas sociales.

- Programa de Invierno, entrega de chamarras.
- Programa de Abasto, entrega de despensas.

Transitorios

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 3 de enero de 2008

(Firma)

Martí Batres Guadarrama
Secretario de Desarrollo Social
